

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	5430
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	11/01/1929
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	107
<b>Fecha de la Norma:</b>	28/12/1928
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	PUBLIQUESE Y EJECUTESE

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE REFORMA LA LEY 29 DE 1925 Y SE ADICIONA LA 63 DE 1917.
<b>Comentario:</b>	Mediante la señalada Ley se reforman los Artículos 67, 68 y 71 de la Ley número 29 de 1925, referentes al ejercicio de la acción popular contra determinados adjudicatarios de tierras, y los beneficios que otorga la Nación por tales acciones. TEMAS RELACIONADOS: LEY, TIERRAS INDULTADAS, ADJUDICACION DE TIERRAS, TIERRAS BALDIAS, TITULOS.

## Temas Relacionados

ADJUDICACION DE TIERRAS
LEY
TIERRAS BALDIAS
TIERRAS INDULTADAS
TITULOS

## Referencias

LEY 107						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 107						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	29	11/02/1925	4580	25/02/1925	REFORMA PARCIALMENTE	Los Artículos 67, 68 y 71 de la Ley 29 de 1925, fueron reformados por la Ley número 107 de 28 de diciembre de 1928.
LEY	63	15/12/1917	2808 EXT	24/12/1917	ADICIONA PARCIALMENTE	Esta Ley adicionó el Artículo 56 de la Ley número 63 de 15 de diciembre de 1917.

## Jurisprudencia Constitucional

---